

PERGAMINO, Noviembre 27 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA -
que este H. Cuerpo aprobó por Mayoría en la Décima Cuarta Sesión Or-
dinaria 2ºda. de Prórroga realizada el día 22 de Noviembre del cto.
año al considerar el Expediente: D-250-85 D.E. eleva Expte. C-463-85--
COOPERATIVA RURAL URQUIZA LTDA. Ref: Cuadro Tarifario Junio-Julio/85.

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Dénase por aprobado los cuadros tarifarios presentados
----- por la COOPERATIVA ELECTRICA RURAL LTDA. DE URQUIZA, --
correspondiente a los meses de Junio y Julio de 1985.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en dicha actuación queda
----- incluido el adicional que corresponde en cada actua-
ción, por aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provin-
ciales y/o las que en el futuro graven la comercialización de la
^{energía}
Cooperativa Eléctrica.-


ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 887/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ABG. MAURICIO C. ERAUSQUESEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE